

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 208 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 19 de Julio del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 643-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18/07/2019 y su proveído de fecha 18/07/2019 y la Carta Nº 050-2019-LPS/PDS de fecha 05/07/2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 050-2019-LPS/PDS de fecha 05/07/2019, el Gerente de Proyectos de la empresa Los Portales S.A, solicitó la revisión y aprobación del expediente técnico del proyecto: "Empalmes y conexiones domiciliarias en colector Panamericana, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Que, mediante Informe Nº 643-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18/07/2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, luego de la revisión de la documentación remitida concluyó lo siguiente: "i) El expediente técnico "Empalmes y conexiones domiciliarias en colector Panamericana, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", presentado por Los portales S.A, cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. ii) Los Portales S.A, deberá de cancelar la suma de: S/. 9,704.12 por concepto de saldo a favor de la EPS EMAPICA S.A, por la diferencia del cobro de derecho de recupero y el costo de pago en especies del proyecto en mención. Asimismo recomendó: "i) (...) se apruebe el Expediente Técnico "Empalmes y conexiones domiciliarias en colector Panamericana, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", vía Acto Resolutivo. ii) Se recomienda se designe Vía Acto Resolutivo al Supervisor, proponiendo como tal al Ing. Omar Grimaldo San Miguel. (...)". Asimismo precisó que el costo total de la obra es de S/. 78,940.34 (Setenta y ocho mil novecientos cuarenta con 34/100 soles), el mismo que cuenta con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al supervisor del Proyecto: "Empalmes y conexiones domiciliarias en colector Panamericana, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como supervisor del Proyecto: "Empalmes y conexiones domiciliarias en colector Panamericana, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El supervisor del referido proyecto, tiene la función de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la empresa Los Portales S.A brinde al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como supervisor del proyecto, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, a la empresa Los Portales S.A, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.

